



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 305- ADHESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL
TALA AL PROGRAMA TARIFA ELECTRICA SOCIAL.-

C. Deliberante, 22 de Julio de 1988.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Adherir la Municipalidad de Rosario del Tala al Programa Tarifa Eléctrica Social, implantada por Resolución N° 160/88 de la Empresa Provincial de la Energía de Entre Ríos y auspiciada por Decreto N° 2268 del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

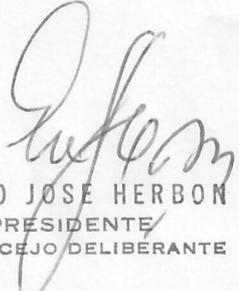
ARTICULO 2°): Eximir del pago de tasas o recargos actuales o a crearse, que graven el consumo de energía eléctrica, en las facturas de hasta cien (100) KWH bimestrales o cincuenta (50) mensuales, respecto de los usuarios residenciales que éste Municipio defina como beneficiarios de la Tarifa Eléctrica Social.-

ARTICULO 3°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-

ES COPIA


L. GRACIELA GARGANO DE TACOK
SECRETARIA
HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE